**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE QUADPACK INDUSTRIES, S.A.**

El Consejo de Administración de Quadpack Industries, S.A. (la «Sociedad») ha acordado en fecha 25 de septiembre de 2024, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, el día 29 de octubre de 2024 a las 08:00 horas en primera convocatoria y, para el caso en que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 30 de octubre de 2024, en segunda convocatoria.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

**Orden del día**

**Primero: - Examen y aprobación, en su caso, de la reducción de capital social de Quadpack Industries, S.A. y modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad resultante tras la ejecución de la reducción de capital.**

**Segundo: - Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan**

**Tercero: - Ruegos y preguntas.**

**Cuarto: - Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la Sociedad ha elaborado un informe justificativo a la propuesta de modificación de los estatutos que se derivaría de la reducción de capital que se somete a la aprobación de la Junta General en el Punto Primero del Orden del Día.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.2 de los Estatutos, se indica que la reducción de capital social propuesta consiste en la reducción del capital social de la Sociedad en la cuantía de 546.935 euros, con cargo a reservas libres, quedando fijado en 3.833.637 euros, mediante la amortización de 546.935 acciones de 1 euro de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas, y representadas mediante anotaciones en cuenta, y la consiguiente modificación estatutaria de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a los accionistas titulares de las mismas, a razón de 32 euros por acción.

Se hace constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 293 y 329 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción de capital del Punto Primero del Orden del Día se someterá a votación de la totalidad de los accionistas presentes o representados en la Junta General y, a continuación, en votaciones separadas, por (i) los accionistas afectados por el acuerdo de reducción de capital y (ii) los accionistas no afectados por el acuerdo de reducción de capital.

**Derecho de Información**: De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los accionistas que a partir de la presente convocatoria, cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Asimismo, desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a consultar en la página web corporativa ([www.quadpack.com),](http://www.quadpack.com/) o a solicitar a la Sociedad los siguientes documentos:

* + 1. La presente convocatoria de Junta General Extraordinaria.
		2. El modelo de la tarjeta de asistencia y delegación de voto.
		3. Informe del Consejo de Administración sobre la reducción de capital y subsiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
		4. Texto íntegro de la opinión de razonabilidad (*Fairness Opinion*) emitida por PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L., como experto independiente sobre la adecuación desde un punto de vista financiero del precio de amortización de las acciones que será abonado a los accionistas de la Sociedad.
		5. La propuesta de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

**Derecho de asistencia**: Tienen derecho de asistencia a la Junta General, en los términos previstos en el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas que sean titulares de acciones que representen, al menos, el uno por mil (1‰) del capital social y que figuren inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

**Derecho de representación**: De conformidad con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar

en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista, si bien la representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta. La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio telemático. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.

**Protección de datos**: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, o a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Estos datos podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, o ser accesibles al público en la medida en que se manifiesten en la Junta General.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

Asimismo, se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad o cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad (Plaza Europa 9-11, planta 11, 08908 L´Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Los titulares de los datos también podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es).](http://www.agpd.es/)

En caso de que en la tarjeta de representación el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta debe realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

Barcelona, a 25 de septiembre de 2024

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración Ignacio Fernández Gómez.